

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo a la titular del Despacho que verificado el aplicativo TEAMS se encontró que la audiencia cebrada el 30 de septiembre de 2020 en el proceso con radicado único nacional 05001410500420190086200, no fue grabada por problemas técnicos de dicha plataforma.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial anterior, se reprograma audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento para el día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 105, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de junio de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2019 00862 00

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996975fba834a277ed6a109085bcee79fe181a1260f3d5c7012c31482e78a8e9**

Documento generado en 17/06/2021 04:23:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>